COPIA

U.O.C. CAPASA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 90/2018.-

Asunción, 4 de junio del 2018.-

Visto: El Memorándum N° 58 de fecha 04/06/2018, de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Sra. Rosa Ruiz, en el cual solicita Resolución mediante, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del llamado a "**LICITACION POR CONCUERSO DE OFERTAS", (LCO) N° 04/2018 - Plurianual de Contrataciones de Seguros Varios ID N° 349.322**, para el Ejercicio Fiscal año 2018, mediante una Resolución por la máxima autoridad de la Institución, que a continuación se detalla:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 4/2018 CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS, PLURIANUAL, ID N° 349.322, monto límite del llamado para el ejercicio fiscal año 2018, G. 113.400.000.- (Guaraníes Ciento Trece Millones Cuatrocientos Mil), mientras que la partida presupuestaria para el Ejercicio 2019, estará sujeta a su aprobación correspondiente.

Que, la Coordinadora de la UOC de CAPASA en dicho Memorándum menciona que se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), aplicando la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución.

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora de la U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley N° 2051/03 y conforme a las atribuciones conferídales en el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 4/2018 Plurianual, para el Ejercicio Fiscal año 2018 - 2019, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de los artículos precedentes.----------

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.